



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAMA DE MURCIA



Grupo Municipal Ciudadanos-C's
Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ciudadanos

EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS-C's EN EL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA, ELEVA PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN PARA EL PRÓXIMO PLENO DEL MES DE MAYO, LA SIGUIENTE MOCIÓN:

CREACIÓN DE UN PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA SALUD PARA LAS PERSONAS QUE PRACTICAN ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Actividad Física y el Deporte representan un fundamento y una condición importante, no sólo para el desarrollo físico, sino también para el desarrollo intelectual y socio-afectivo.

Por este motivo la actividad física debe suplir el déficit motriz de nuestro estilo de vida y de trabajo.

La finalidad de la educación no es exclusivamente la adquisición de determinados conocimientos o habilidades, sino el desarrollo de un ser humano, libre, creador y recreador de su propia cultura, con el fin último de mejorar su calidad de vida.

Frente a esto, la sociedad ha conferido hoy, al ejercicio y al deporte, en sus manifestaciones recreativas, educativas o competitivas, una función trascendente para la preservación y desarrollo de la salud del ser humano, por esta razón el movimiento debe manifestarse como una forma de cultura, de educación y de promoción de salud. En la sociedad actual cada vez está más extendido el concepto de deporte como juego y diversión. Aspectos íntimamente ligados al concepto de Salud.

La forma física y la buena salud no son sinónimas, pero sí complementarias. Mientras que la buena salud significa simplemente ausencia de enfermedad, la forma física presupone energía suficiente para buscar las abundantes recompensas de la vida y no depender físicamente de otros. En la medicina deportiva, se considera de importancia capital el problema de prevenir o remediar los efectos negativos de un estilo de vida sedentario y del envejecimiento. Por tanto, la actividad física adecuada constituye un valioso componente de los regímenes

terapéuticos para el control y tratamiento de la cardiopatía coronaria, la hipertensión sistémica, la obesidad, los trastornos músculo esqueléticos, las enfermedades respiratorias y la depresión. La forma física puede aportar también una sensación de bienestar y autoestima. Ya que el ejercicio físico regular puede contribuir a mejorar la salud y permitir al sujeto una vida más productiva y agradable.

Esta función "social" del deporte debe ser uno de los objetivos prioritarios de los poderes públicos. Sería el modelo de "deporte para todos" que satisface las aspiraciones de "Salud" y de participación social de los ciudadanos. Asumiendo una postura activa para aumentar la calidad de vida.

El deporte en los Municipios se constituye así en uno de los núcleos primordiales de la actividad física.

Dentro de todo esto, y sobre todo ligado al concepto de "deporte y salud", la administración local debe arropar su oferta deportiva y de ocio con una infraestructura sanitaria que contribuya a ofertar un **Servicio de CALIDAD**, donde ya existen instalaciones y deporte en cantidad y de calidad.

Por tanto, la Medicina del Deporte en el ámbito Municipal es el Primer Eslabón de una cadena para el fomento y desarrollo de la Medicina del Deporte. A la vez que un componente indispensable en el fomento y desarrollo del deporte y la actividad física.

Los Servicios de Medicina del Deporte Municipal tienen como objetivos fundamentales: la Promoción, valoración, mantenimiento y prevención de la salud a través de la actividad física en el ámbito municipal.

Los reconocimientos médico deportivos son esenciales previos a la práctica deportiva y se realizan con varios objetivos:

1. Uno de los principales es disminuir la incidencia de muerte súbita en el deporte así como prevenir riesgos para la salud ligados a la práctica deportiva y a la actividad física,

2. Aumentar los beneficios de una actividad física bien orientada, aumentar la adherencia al deporte y el conocimiento por parte de los deportistas de las consecuencias de la actividad física sobre la salud.

3. Por otra parte sirven para una correcta prescripción de actividad física tanto en personas sanas como en enfermas.

4. Determinar la aptitud física para los diferentes deportes y las contraindicaciones permanentes o temporales para el deporte.

5. Con el fin de disminuir la incidencia de muerte súbita en los deportistas españoles los distintos grupos de consenso y el CSD proponen la práctica de una anamnesis orientada, una exploración física (auscultación y medida de presión arterial) y un ECG de 12 derivaciones con una periodicidad bianual a no ser que el médico o la Federación consideren conveniente acortar este plazo.

Ante estas circunstancias, con la finalidad de:

a) Evitar los accidentes cardiovasculares durante el ejercicio físico en los colectivos de personas que se atienden en el servicio de los programas de actividades físicas y deportivas del municipio.

b) Prescripción de ejercicio físico correcto en función de posibles patologías previas. Descubrir aquellas facetas patológicas que hagan peligroso realizar ejercicio físico por un lado y por otro detectar aquellos procesos patológicos que precisen de orientación médico – deportiva, bien como medio de tratamiento, bien para recomendar las limitaciones oportunas en la práctica de ejercicio físico.

Es por lo que este grupo propone al Pleno Municipal del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Desarrollar un Plan Municipal de Prevención de la Salud para usuarios que practiquen la actividad física y el deporte, donde englobe los siguientes apartados:

a. Servicio Municipal de Medicina Deportiva donde se desarrolle un protocolo de RECONOCIMIENTO DE APTITUD MÉDICO DEPORTIVO⁽¹⁾ A TODOS LOS USUARIOS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEPORTIVOS QUE OFERTA LA CONCEJALÍA DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA, ASÍ COMO DE LAS ACTIVIDADES OFERTADAS POR LOS DIFERENTES CLUBES, ASOCIACIONES Y EMPRESAS DEL MUNICIPIO.

¹⁾Existe un acuerdo general, refrendado por la Federación Internacional de Medicina del Deporte (FIMS), sobre la necesidad de realizar una valoración médico-deportiva a todo sujeto mayor de 35 años que inicie o reemprenda una actividad física de competición o incluso de tipo lúdico.

b. Desarrollar un convenio de colaboración con las diferentes entidades privadas que ofertan actividad deportiva para establecer una serie de obligaciones (presencia de DESA en la instalación y formación del personal, así como la obligatoriedad del usuario de presentar informe de aptitud médico deportivo expedido por el Servicio Municipal de Medicina Deportiva).

c. Que los centros educativos y deportivos municipales cuenten con el equipamiento necesario, y el personal con la formación homologada, para atender de manera eficaz una parada cardíaca hasta la llegada de los servicios médicos de emergencia.

Segundo.- Solicitar de las fuerzas políticas que conforman este Consistorio Municipal, su compromiso y adhesión a esta iniciativa que presentamos en esta Moción para su estudio y aprobación.

En Alhama de Murcia, a 17 de mayo de 2016

A handwritten signature in black ink, consisting of a vertical stroke on the left and a horizontal, slightly wavy line extending to the right.

Fdo. Grupo Municipal de Ciudadanos-C's

Al Pleno de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia